



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

RESOLUCIÓN N° 153.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "ADQUISICIÓN DE BOBINA TÉRMICA", ID N° 485.991 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA SEGEL S.A. – RUC N° 80026570 – 0.

Asunción, 07 de agosto 2026

VISTO:

El Expte. N° 1194, Nota UOC N° 119 del 04 de agosto de 2026, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Adquisición de Bobina Térmica", ID N° 485.991, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 137 del 07 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 91 de fecha 02 de junio de 2026, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Adquisición de Bobina Térmica", ID N° 485.991 y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1336 del 17 de julio de 2026 se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 21 de julio de 2026 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 04 (cuatro) ofertas, perteneciente a las siguientes firmas: 1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L. – RUC N° 80002756 – 6; 2) AR SOLUCIONES S.R.L. – RUC N° 80113750 – 0; 3) SEGEL S.A. – RUC N° 80026570 – 0 y 4) UNIFLEX S.A. – RUC N° 80073671 – 0.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Adquisición de Bobina Térmica", ID N° 485.991, elevando su informe en fecha 28 de julio de 2026, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, dando cumplimiento a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, a la firma **SEGEL S.A.** con RUC N° 80026570 – 0, bajo el Sistema de Adjudicación por el Total, el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Adquisición de Bobina Térmica", ID N° 485.991 por la suma de G. 26.421.345 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta y cinco) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 508 de fecha 03 de agosto de 2026.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Adquisición de Bobina Térmica", ID N° 485.991.

Artículo 2º. Adjudicar a la firma **SEGEL S.A.** con RUC N° 80026570 – 0, por la suma de G. 26.421.345 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos veintiún mil trescientos cuarenta y cinco) IVA Incluido, el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 "Adquisición de Bobina Térmica", ID N° 485.991, conforme al siguiente cuadro:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	14111515 -003	ADQUISICION DE BOBINA TERMICA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4.365	-	6.053	26.421.345	marca: CEBENE SA fabricante: CEBENE SA procedencia: CHINA nro_certificado_origen _nacional: N/A
						Total por Grupo:	26.421.345	
Total General Calculado:							26.421.345	

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4° **Encargar** al funcionario Joel Rolón Oviedo, Jefe Interino del Departamento de Almacenes, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la adjudicación aprobada en la presente Resolución y la imputación: *Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 1: Gestión Administrativa. Código: 334 "Producto de papel y cartón"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por el Departamento de Almacenes de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio

